
SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

**Estados Unidos Mexicanos
Estado de Guanajuato
Poder Judicial del Estado
Juzgado Noveno Menor Civil
Secretaría
León, Gto.
EDICTO**

Por este publíquese por una sola vez en el Diario Oficial de la Federación, y en el de mayor circulación de la ciudad, así como en el tablero de avisos de este Juzgado Noveno Menor Civil, anunciándose REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA del bien inmueble embargado dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil número 1436/05-M, promovido por MA. MAXIMINA GUZMAN ORNELAS en contra de MARCO ANTONIO ORTIZ PEREZ, sobre pago de pesos, mismo que se describe con los siguientes datos: 1) inmueble ubicado en calle Naranja número 209, lote de terreno número 5, manzana 5, fraccionamiento Los Limones de esta ciudad, con una superficie de 90.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 15.00 metros con lote 4; al sur: en 15.00 metros con lote 6; al este: en 6.00 metros con lote 28, y al oeste: en 6.00 metros con calle naranja. Siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$396,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) precio de avalúo, que se obtiene de aplicar a la base de la primera almoneda una deducción del 10%, señalándose las 10:00 diez horas del día 20 veinte de Octubre de 2009 dos mil nueve, para que tenga verificativo dicha almoneda convocándose a postores y acreedores la misma.

León, Gto., a 25 de septiembre de 2009.
Secretaria del Juzgado Noveno Menor Civil
Lic. María Elena Rodríguez Pérez
Rúbrica.

(R.- 295590)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Segundo Circuito
Amparo Directo 22/2009
Antecedentes
Toca de Apelación 527/2008
Expediente 42/2005
EDICTO**

HAGO SABER: En el juicio de Amparo directo 22/2009 promovido por ALFONSO ROSALES GARCIA, por propio derecho, contra la sentencia de siete de octubre de dos mil ocho, dictada por la Primera Sala Regional Civil de Toluca del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, en el toca de apelación 527/2008, se dictó un acuerdo el veintisiete de agosto de dos mil nueve, en el cual se ordenó emplazar al tercero perjudicado GUSTAVO ADOLFO MORA SERRANO, por medio de edictos, en virtud de ignorar su domicilio, por lo que se le manda emplazar haciéndole saber la instauración del presente juicio de garantías; por medio de este edicto que se publicará por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, fijándose además, en la puerta del tribunal, una copia íntegra del presente, por todo el tiempo del emplazamiento, asimismo se le hace saber que deberá presentarse en este tribunal a hacer valer sus derechos, dentro del término de diez días, contados a partir del siguiente al de la última publicación respectiva en el Diario Oficial de la Federación, en el entendido de que, en caso de no hacerlo, las ulteriores notificaciones se le harán por lista que se fija en los estrados de este tribunal. Lo anterior con fundamento en los artículos 30 de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la ley de la materia. Doy fe. Secretario de Acuerdos del Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Segundo Circuito. Toluca, México; uno de septiembre de dos mil nueve.

El Secretario de Acuerdos del Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Segundo Circuito
Lic. Iván Lloistli Romero Mendoza
Rúbrica.

(R.- 294476)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil
en el Estado de Jalisco

EDICTO

PARA EMPLAZAR A:
GUSTAVO DELGADO RUIZ.

En juicio amparo indirecto 823/2008-III, índice este Juzgado Federal, promovido ENRIQUE GARIBAY CUEVAS, contra actos del Juez y Secretario Ejecutivo adscritos al Juzgado Noveno de lo Civil del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, ordenó emplazar al tercero perjudicado Gustavo Delgado Ruiz, se hace saber que se reclama la falta de llamamiento a juicio; deberá comparecer Juzgado, dentro término treinta días, contado a partir del siguiente de la última publicación, apercibido que de no hacerlo, ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal, se harán mediante lista.

Guadalajara, Jal., a 8 de septiembre de 2009.
El Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil
en el Estado de Jalisco
Lic. Juan Alberto Ramírez Díaz
Rúbrica.

(R.- 294676)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco
con residencia en Guadalajara

EDICTO

A: TERCERO PERJUDICADO JOSE DE JESUS LOZA VAZQUEZ.

En el amparo 594/2009-III, del índice del JUZGADO PRIMERO DISTRITO MATERIA CIVIL ESTADO DE JALISCO, promovido por NAHOMI COSIO NONAKA, contra actos del JUEZ Y SECRETARIOS AMBOS ADSCRITOS AL JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL DE ESTA CIUDAD Y DE LA OCTAVA SALA DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, se ordenó emplazarlo por edictos para que comparezca en treinta días, siguientes a la última publicación, si a su interés legal conviene.

Guadalajara, Jal., a 3 de septiembre de 2009.
La Secretaria del Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil
en el Estado de Jalisco
Lic. Paula Villalvazo Morales
Rúbrica.

(R.- 294679)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Baja California Sur
EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO NUMERO 981/2008 PROMOVIDO POR JORGE CORRE CESEÑA, APODERADO DE FIDEICOMISO TRASLATIVO DE DOMINIO F/11877-8, CONTRA ACTOS DE LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON RESIDENCIA EN MEXICO, DISTRITO FEDERAL Y OTRAS AUTORIDADES, DE QUIENES RECLAMA LA RESOLUCION QUE HAYAN DICTADO EN EL PROCEDIMIENTO DE OTORGAMIENTO DEL CONTRATO DE CONCESION DE LA ZONA FEDERAL MARITIMO TERRESTRE DENOMINADA PARAJE ACAPULQUITO Y/O CASA ACAPULQUITO; SE ORDENO NOTIFICAR AL TERCERO PERJUDICADO JORGE RENE CARRERA TOVAR, POR MEDIO DE EDICTOS, A QUIEN SE HACE SABER QUE DEBERA PRESENTARSE EN ESTE JUZGADO DE DISTRITO DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE AL

DE LA ULTIMA PUBLICACION, POR SI O POR APODERADO QUE PUEDA REPRESENTARLA A DEFENDER SUS DERECHOS, Y SEÑALAR DOMICILIO EN ESTA CIUDAD PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDA QUE DE NO HACERLO SE CONTINUARA EL JUICIO Y POR SU INCOMPARECENCIA LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES SE LE HARAN POR MEDIO DE LISTA DE ACUERDOS QUE SE PUBLICA EN ESTE JUZGADO; Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL "DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION", Y EN UNO DE LOS PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACION EN EL PAIS; SE EXPIDE LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 30, DE LA LEY DE AMPARO Y 315 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DE APLICACION SUPLETORIA A LA LEY DE LA MATERIA.

La Paz, B.C.S., a 25 de agosto de 2009.
La Secretaria del Juzgado Primero de Distrito en el Estado
Lic. Claudia Martínez Lizárraga
Rúbrica.

(R.- 294482)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Sexagésimo de lo Civil
EDICTO

En los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por DISTRIBUCION Y EQUIPAMIENTO TEXTIL, S.A. DE C.V. en contra de LOPEZ RANGEL JESUS, expediente número 102/2004, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio en relación con el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, el C. Juez Sexagésimo de lo Civil, ordenó sacar a remate en SEGUNDA ALMONEDA el día CATORCE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO A LAS ONCE HORAS, el inmueble ubicado en Bosque de los Olivos, número 163, Colonia Bosques de las Lomas, Delegación Miguel Hidalgo, en esta Ciudad (con datos registrales Lote 22, Manzana 78, de la sección XII del Fraccionamiento Bosques de las Lomas predio que formó parte de ex ejido de San Miguel Tecamachalco, Distrito Federal), para lo cual se deberán publicar los edictos correspondientes por TRES VECES dentro del término de NUEVE DIAS en el periódico "EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION" y en los tableros de avisos de este Juzgado, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N. siendo éste el valor del avalúo. Notifíquese.- Lo proveyó y firma el C. Juez.- Doy Fe.

México, D.F., a 10 de septiembre de 2009.
La C. Secretaria de Acuerdos
Lic. María Elvira Mendoza Ledesma
Rúbrica.

(R.- 295163)

Coahuila de Zaragoza
Poder Judicial del Estado de Coahuila
Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil
Distrito Judicial de Viesca
Torreón, Coah.
EDICTO

En el expediente número 252/2009, que corresponde al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por LAURA CAMPOS BAILON en contra de GILBERTO JAVIER ZAZUETA CALDERON, el Ciudadano LICENCIADO BENJAMIN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil, en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la Ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, ordenó se emplazara por medio de Edictos al demandado GILBERTO JAVIER ZAZUETA CALDERON, en virtud de que se ignora el domicilio del mismo, haciéndole saber que se le demanda en la VIA EJECUTIVA MERCANTIL y que el término para contestar la demanda u oponer excepciones es de cuarenta días, mismos que empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, así como que las copias simples para correrle traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Publíquese el presente Edicto POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Diario Oficial de la Federación y en otro de los de mayor circulación en la República.

Torreón, Coah., a 28 de mayo de 2009.
La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite
Lic. Enriqueta del Carmen García Barajas
Rúbrica.

(R.- 295174)

Estado de México
Poder Judicial
Juzgado Cuarto Civil
Cuautitlán, Méx.

Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cuautitlán, México

EDICTO

En el expediente marcado con el número 1053/2008, relativo al Juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por ENRIQUE FACIO RAMIREZ, en su carácter de apoderado legal de TORNILLOS Y HERRAMIENTAS DE CORTE S.A. DE C.V., en contra de ABC INGENIERIA ESTRUCTURAL S.A. DE C.V., se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA CATORCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate respecto de los bienes embargados en el presente juicio, consistentes en VEHICULO AUTOMOTRIZ DE LA MARCA FORD, SUBMARCA F-350, MODELO 2004, CON PLACAS DE CIRCULACION KV14165, CON NUMERO DE SERIE 3FDKF36L74MA22442, COLOR BLANCO Y VEHICULO AUTOMOTRIZ DE LA MARCA FORD, SUBMARCA F-350, MODELO 2004, CON PLACAS DE CIRCULACION NUMERO KV14166, CON NUMERO DE SERIE 3FDKF36L74MA22439, COLOR BLANCO, con un valor asignado de \$210,000.00 (DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS) por ambos, por los peritos designados en autos. Siendo postura legal la que cubre las dos terceras partes del precio fijado en el avalúo que sirve de base para el remate, debiéndose anunciar para su venta por dos veces de cinco en cinco días, en el Diario Oficial de la Federación y tabla de avisos o puerta del Tribunal Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México a los siete días del mes de septiembre del dos mil nueve.

DOY FE.

Primer Secretario Judicial
Lic. Andrés Mancilla Mejía
 Rúbrica.

(R.- 294693)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Décimo Noveno de lo Civil
Secretaría "A"
Exp. 145/07
EDICTO

En los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por BANCO SANTANDER SERFIN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER SERFIN en contra de ROBOTIKA, S.A. DE C.V., CASTO ANTONIO LAZGARE BELLO, ANA GABINA VEGA GARCIA, expediente 145/07. La C. Juez Décimo Noveno de lo Civil, dictó diversos proveídos en su parte conducente dicen: México, Distrito Federal a veintidós de Junio del año dos mil nueve... como lo solicita se señalan las ONCE HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA PUBLICA, del inmueble embargado y ubicado en: CASA MARCADA CON EL NUMERO 821, DE LA CALLE MIRAMAR, COLONIA MIRAVALLE PORTALES, DELEGACION BENITO JUAREZ, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$1'992,000.00 (UN MILLON NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), correspondiente al valor total del inmueble según avaluó practicado por el perito sustituto de la parte DEMANDADA; siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la suma antes mencionada y para tomar parte en la subasta, para lo cual deberán los licitadores consignar mediante billete de depósito el diez por ciento de la cantidad fijada para el citado remate del inmueble mencionado, sin cuyo requisito no serán admitidos..."

México, Distrito Federal a dieciocho de Agosto del año dos mil nueve..." el escrito presentado por el promovente a nombre de la parte ACTORA, como lo solicita se señalan las ONCE HORAS DEL DIA SIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en Primer Almoneda Pública..., se deja sin efecto la audiencia señalada para las ONCE HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL NUEVE..."

México, D.F., a 20 de agosto de 2009.
 El C. Secretario de Acuerdos "A"
Lic. Ariel Martínez González
 Rúbrica.

(R.- 294960)

Estados Unidos Mexicanos
Primer Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo
del Decimoséptimo Circuito en Chihuahua, Chihuahua

EDICTO

TERCERO PERJUDICADO: MARIO REYES GARIBAY.

En cumplimiento al acuerdo de veintiséis de agosto de dos mil nueve, dictado en los autos del juicio de amparo directo civil 309/2009, que promueve el licenciado José Jesús Domínguez Rodríguez, en su carácter de endosatario en procuración de Casa Ramos, Sociedad Anónima, en el que se ordenó emplazar por edictos al tercero perjudicado Mario Reyes Garibay. En consecuencia, procédase a emplazar por edictos al mencionado tercero perjudicado, respecto de la demanda de garantías promovida por el citado licenciado, en su carácter de apoderado de la parte quejosa de referencia, en contra de la resolución de nueve de febrero de dos mil nueve dictada por la Magistrado de la Séptima Sala Civil del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, con residencia en esta ciudad, en el toca 45/2009; debiéndose publicar dichos edictos por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación, y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, haciendo del conocimiento del tercero perjudicado, que quedarán a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal, copia de la demanda de garantías y que deberá comparecer ante este órgano jurisdiccional, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, apercibido que de no comparecer dentro del término indicado, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se le tendrá por debidamente emplazado y las ulteriores notificaciones se le harán por lista que se fijarán en los estrados de este tribunal colegiado.

Chihuahua, Chih., a 2 de septiembre de 2009.

El Secretario de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado
en Materias Civil y de Trabajo del Decimoséptimo Circuito

Lic. Sixto Villagómez García

Rúbrica.

(R.- 295068)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

EDICTO

Al margen un sello con el escudo nacional que dice: Poder Judicial de la Federación, Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, veintiuno de agosto de dos mil nueve.

En los autos del Juicio de Amparo número 548/2009-III, promovido por Cecilia Arredondo Ramos. Por su propio derecho y en su carácter de Corredor Público número cuarenta y uno de la plaza del Distrito Federal, contra actos de la Cuarta Sala Civil y Juez Sexagésimo Primero de lo Civil ambos del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, con fecha dieciocho de agosto de dos mil nueve, se dictó un auto por el que se ordena emplazar a la tercera perjudicada Bertha Jiménez de la Cuesta y Alvarez, por medio de edictos, que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación, y en el periódico de mayor circulación, a fin de que comparezca a este juicio de garantías a deducir sus derechos en el término de treinta días contados, a partir del siguiente al en que se efectúe la última publicación, quedando en esta secretaría a su disposición copia simple de la demanda de garantías, apercibida que de no apersonarse al presente juicio, las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se harán en términos de lo dispuesto por la fracción II del artículo 30 de la Ley de Amparo, asimismo, se señalaron las diez horas del día treinta y uno de agosto de dos mil nueve, para que tenga verificativo la audiencia constitucional, en acatamiento al auto de mérito, se procede a hacer una relación sucinta de la demanda de garantías, en la que la parte quejosa señaló como autoridad responsable a las que con antelación quedaron precisadas y como terceros perjudicados a Bertha Jiménez de la Cuesta y Alvarez, Banco Santander Serfin, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander Serfin y Sólida Administradora de Portafolios, Sociedad Anónima de Capital Variable, y precisa como acto reclamado la sentencia emitida por la Cuarta Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, de fecha veinticinco de junio del año en curso, en el Toca de Apelación 594/2009/1, en la que confirma el proveído de fecha veinticuatro de marzo del año que transcurre, dictado por el Juez Sexagésimo Primero de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, dentro del Juicio Ordinario Mercantil número 699/2008.

México, D.F., a 25 de agosto de 2009.

La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. María Dolores López Avila

Rúbrica.

(R.- 295092)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Baja California Sur
EDICTO

MANUEL ALEJANDRE CARRILLO

En el juicio de amparo número 573/2009-III, promovido por COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD, por conducto de su apoderado legal ROBERTO ZAVALA AVILES, contra actos de la Segunda Sala Unitaria en Materia Civil del Tribunal Superior de Justicia del Estado, con sede en esta capital y otra autoridad, y por desconocerse el domicilio del tercero perjudicado MANUEL ALEJANDRE CARRILLO, por auto dictado en esta misma fecha, se ordenó su emplazamiento por medio de edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación, en algún periódico de circulación nacional, así como uno de circulación estatal, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, señale domicilio en esta ciudad, donde oír y recibir notificaciones, apercibiéndolo que de no hacerlo en el término concedido, se le formularán por medio de lista que se fije en los estrados de este Juzgado, de conformidad con la fracción II del artículo 30 de la Ley de Amparo, haciéndose de su conocimiento con la copia de la demanda de amparo que se encuentra en este Juzgado a su disposición.

A).- Nombre de la parte quejosa: COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD.

b).- Tercero perjudicado: MANUEL ALEJANDRE CARRILLO.

c).- Acto reclamado: "La Sentencia Definitiva dictada en el TOCA CIVIL No. 396/2008, en fecha 19 de mayo del 2009 y notificada el 28 de mayo del 2009, mediante la cual la Segunda Sala Unitaria Materia Civil del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en su resolutivo SEGUNDO declara IMPROCEDENTE la excepción de Incompetencia por declinatoria de jurisdicción interpuesta por mi representada Comisión Federal de Electricidad, y en consecuencia ordenando la remisión del expediente principal número 88/2008 al C. Juez Segundo de Primera Instancia del Partido Judicial de La Paz, Baja California Sur, para que continúe conociendo del presente asunto.

La ejecución que pretenda darle a la Sentencia pronunciada por la autoridad Responsable Ordenadora en el Toca Civil 396/2008."

Atentamente
 La Paz, B.C.S., a 3 de agosto de 2009.
 El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado
Lic. Francisco Dante Coronado Díaz Bonilla
 Rúbrica.

(R.- 294994)

Sinaloa
Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil
Distrito Judicial de Culiacán, Sinaloa, México
EDICTO DE REMATE

Que en el expediente número 1133/2008, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido ante este Juzgado por GUADALUPE OCHOA LOPEZ, en contra de CARLOS OCHOA LOPEZ, se ordenó sacar a remate y en primera almoneda el bien inmueble que a continuación se describe:

Lote de terreno urbano y construcción número 3, manzana 13, ubicado en calle Villa Zaragoza número 2989, fraccionamiento Villas del Río IV Etapa de esta ciudad, registrado bajo la inscripción número 50 del libro 1413 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de esta municipalidad, con una superficie total de terreno de 63.54 metros cuadrados, con clave catastral número 07000-23-396-003-001, con las siguientes medidas colindancias:

AL NORTE: MIDE 6.50 METROS Y LINDA CON LIMITE DE PROPIEDAD.

AL SUR: MIDE 16.00 METROS Y LINDA CON LOTE NUMERO 4.

AL ORIENTE: MIDE 6.50 METROS Y LINDA CON CALLE VILLA ZARAGOZA.

AL PONIENTE: MIDE 6.50 METRO Y LINDA CON LOTE NUMERO 36.

Es postura legal para el remate del bien inmueble embargado en la cantidad de \$242,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), importe de las dos terceras partes del avalúo pericial practicado.

La almoneda se verificará en el local que ocupa este Juzgado, sitio en Avenida Lázaro Cárdenas, No. 891 Sur, Edificio "B", Primer Piso, Centro Sinaloa, de esta Ciudad, a las 13:30 horas del día cuatro de noviembre del año en curso.

SE SOLICITAN POSTORES.

Atentamente
 Culiacán, Sin., a 25 de agosto de 2009.
 El C. Secretario Primero
Lic. Valentín Valenzuela Osuna
 Rúbrica.

(R.- 295280)

Estado de México
Poder Judicial del Estado
Juzgado Tercero Civil de Tlalnepantla, Méx.
Segunda Secretaría
Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México
EDICTO

En el expediente número 295/04, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por DANIEL AGUILAR LUNA, en contra de RAUL ROJAS HERNANDEZ y NICOLAS SILVA SANDOVAL, por auto de fecha ocho de junio de dos mil nueve, se señalaron las se señalan las ONCE HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la primera Almoneda de Remate respecto del bien inmueble embargado mediante diligencia de fecha dieciocho de mayo del dos mil cuatro, ubicado en calle Río Ixtapan, Lote 26-B, Manzana seis, colonia Izcalli del Río, Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, con una superficie total de setenta y dos metros cuadrados (72 metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias al Noreste en 4.06, 1.02 y 2.92 metros con área común al régimen; al Noreste en 5.63 metros con lote 27, 1.40 y 1.65 metros con área común al régimen en posesión de la vivienda de planta alta y en 3.00 con lote 1; al Sureste en 3.25 y 1.75 metros con área común al régimen en posesión de la vivienda de planta baja y en 3.00 con lote 1; y al Suroeste en 6.95 metros con lote 25 y en 173 metros con área común del régimen, valuado en su totalidad por el perito tercero en discordia en la cantidad de \$342,500.00 M.N. (TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), en consecuencia se convoca a postores, sirviendo como postura legal para el remate la cantidad antes mencionada, debiéndose publicar los edictos por tres veces, de tres en tres días, en el Diario Oficial de la Federación y en la Tabla de Avisos de este Juzgado, de tal manera que entre la última publicación o fijación del edicto y la fecha de remate, medie un término que no sea menor de cinco días, en términos de lo que disponen los artículos 469 y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la legislación mercantil. Se expide el presente a los veintidós días del mes de septiembre del dos mil nueve.- DOY FE.

Primer Secretario
Lic. Gisela Correa Ruiz
 Rúbrica.

(R.- 295341)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Segundo Civil
Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial
Morelia, Michoacán
EDICTO
PRIMERA ALMONEDA

En el expediente número 925/2008 ejecutivo mercantil sobre pago de Pesos, promueve Jaime Carmona Giese en contra de José Francisco Navarro Martínez se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente inmueble:

1.- Terreno urbano con construcción (casa habitación) lote 38, manzana V-12, ubicada en la calle Bosques de Castaños número 343, fraccionamiento Residencial 3 tres Marías Primera Etapa de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias según escrituras:

AL ORIENTE 10.00 metros lindando con calle Bosques de Castaños.

AL PONIENTE 10.00 metros lindando con área verde (en lo sucesivo el lote de terreno).

AL NORTE 25.00 metros, lindando con terreno V-12-39.

AL SUR 25.00 metros lindando con el terreno V-12-37

Con una superficie total de 250.00 doscientos cincuenta metros cuadrados.

Sírvase de base para el mismo la cantidad de \$1'165,000.00 un millón ciento sesenta y cinco pesos 00/100 M.N. y como postura legal la que cubra las 2/3 partes de dicha cantidad.

Convóquese postores mediante la publicación de 3 tres edictos dentro de 9 nueve días en el Diario Oficial de la Federación y estrados de este Juzgado.

Dicho remate tendrá verificativo en la secretaría de este Juzgado a las 13:00 trece horas del día 20 veinte de octubre.-

Morelia, Mich., a 20 de agosto de 2009.
 El Secretario

Lic. Juan Manuel Arredondo González
 Rúbrica.

(R.- 295586)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Vigésimo Primero de lo Civil

EDICTO

En el expediente número 702/2005, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por CASA MARZAM, S.A. DE C.V., en contra de MARICELA JARAMILLO, el C. JUEZ VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL, dicto un auto de fecha nueve de julio del año en curso, que en su parte conducente dice..." señalándose para que tenga lugar la diligencia de remate en PRIMERA ALMONEDA, del bien inmueble embargado en el presente juicio, consistente en el Departamento numero 102, del Edificio 31 y estacionamiento o Cajón numero 19, de la Unidad Habitacional Vicente Guerrero Saldaña, en el municipio de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, anúnciese su venta convocando postores por medio de edictos...", sirviendo de base para la almoneda, la cantidad de TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad..."

OTRO AUTO

México, Distrito Federal a veinticinco de agosto del año dos mil nueve. Agréguese a su expediente 702/05..." se señalan LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, debiendo prepararse la misma en términos de lo ordenado en proveído de nueve de julio del año en cita..."

SE CONVOCAN POSTORES

México, D.F., a 3 de septiembre de 2009.

El C. Secretario de Acuerdos "B"

Lic. Angel Moreno Contreras

Rúbrica.

(R.- 295593)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Michoacán
Juzgado de Primera Instancia
Ario, Michoacán
Juzgado Mixto de Primera Instancia
Exp. 99/2007
EDICTO
PRIMERA ALMONEDA

Se convocan postores.

Dentro del expediente número 99/2007, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil sobre pago de pesos, seguido por ALEJO RICO HERRERA frente a QUETZAL SILVA TORRES, se ordenó sacar a remate el siguiente bien inmueble:

Una propiedad con domicilio en la calle tercera de Ocampo, número 49 cuarenta y nueve, Centro, de la ciudad de Ario, Michoacán, con las siguientes medidas y linderos: al Norte 7.00 siete metros con sucesión de Antonio Toledo, al Sur 7.30 siete metros con treinta centímetros con propiedad de Celia Esquivel Pedraza, al Oriente 19.70 diecinueve metros con setenta centímetros con la calle Tercera de Ocampo que es la de su ubicación, y al Poniente en forma irregular, primero de Norte a Sur 14.70 catorce metros con setenta centímetros, de ese punto voltea de Oriente a Poniente 1.20 un metro con veinte centímetros, y finalmente de Norte a Sur 5.28 cinco metros con veintiocho centímetros con la sucesión de Antonio Toledo, y con superficie de 148.50 ciento cuarenta y ocho punto cincuenta metros cuadrados; sirviendo de base para el remate la suma de \$285,856.90 doscientos ochenta y cinco mil ochocientos cincuenta y seis pesos 90/100 M.N. y como postura legal la que cubra las 2/3 dos terceras partes de ese valor.

La audiencia de remate será a las 12:00 doce horas del día 28 veintiocho octubre de 2009 dos mil nueve, en el interior de este Juzgado en pública subasta y al mejor postor a quienes se convoca.

Se publica el presente tres veces dentro de nueve días en los estrados de este Juzgado y Diario Oficial de la Federación.

Ario, Mich., a 30 de septiembre de 2009.

El Secretario de Acuerdos

Lic. Antonio Mercado García

Rúbrica.

(R.- 295696)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado
Ciudad Obregón, Sonora
Proceso Número 300/2007
EDICTO

En el proceso penal número 300/2007, instruido en contra de JOSE ANTONIO AYALA MEDINA y otros, por el delito contra la salud, con fundamento en el artículo 83 del Código Federal de Procedimientos Penales, y toda vez que se desconoce quien sea el propietario del vehículo de la marca Nissan, tipo sedan, línea Tsuru, de color gris, con número de serie 1N4EB32A0PC796738, con placas de circulación VVZ2413, para el Estado de Sonora, se ordena la citación de la persona que acredite legalmente la propiedad del citado automotor por medio de la publicación de edictos a costa de la Delegación Administrativa del Poder Judicial de la Federación, en virtud de que éste Organismo Jurisdiccional no cuenta con los recursos para ello, debiéndose publicar por una sola vez en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, así como en el Diario Oficial de la Federación, haciéndose saber que deberá presentarse ante este Juzgado Séptimo de Distrito (sito en calles Nánari y Sahuaripa, colonia Cuauhtémoc, de esta ciudad de Obregón, Sonora), de lunes a viernes de las nueve a las catorce horas, debidamente identificado con credencial oficial que ostente su fotografía, a reclamar la devolución del vehículo afecto a la presente causa, para lo cual cuenta con un término de tres meses contados a partir de la publicación en el periódico de esta localidad, así como del Diario Oficial de la Federación; lo anterior con fundamento en el artículo 24, de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público y 182 B, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Penales; apercibido quien se crea con derecho, que de no hacerlo en el lapso indicado, dicho bien causará abandono a favor del Gobierno Federal.

Ciudad Obregón, Son., a 1 de septiembre de 2009.
C. Secretaria del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Sonora
Lic. María Luisa Castro Padilla
Rúbrica.

(R.- 295700)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Noveno de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

PARA EMPLAZAR A:
TERCERA PERJUDICADA ABOGADOS CONSULTORES DE EMPRESAS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO 501/2009-III, PROMOVIDO POR RENE ORTIZ DE LA PEÑA CARRANZA, CONTRA ACTOS DEL JUEZ VIGESIMO OCTAVO DEL ARRENDAMIENTO INMOBILIARIO DEL DISTRITO FEDERAL Y OTRA AUTORIDAD: Se señaló como tercera perjudicada Abogados Consultores de Empresas, Sociedad Anónima de Capital Variable, entre otros, y como acto reclamado todo lo actuado y la orden de lanzamiento decretada en el juicio rescisión de contrato de arrendamiento 669/2008 del índice del Juzgado Vigésimo Octavo del Arrendamiento Inmobiliario del Distrito Federal. En auto de ocho de julio de dos mil nueve, se admitió a trámite la demanda de garantías; mediante proveído de dieciocho de septiembre del año que se cursa, una vez agotada la investigación del domicilio tercera perjudicada Abogados Consultores de Empresas, Sociedad Anónima de Capital Variable, se ordenó emplazarle por medio de edictos, con fundamento en los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del supletorio Código Federal de Procedimientos Civiles. Hágase del conocimiento de la referida tercera perjudicada, que deberá presentarse ante este juzgado dentro del término de treinta días hábiles contados del siguiente al en que se haga la última publicación de los edictos respectivos, a señalar domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo, se le harán las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, por medio de lista que se fije en los estrados de este juzgado; asimismo, hágase del conocimiento de la citada tercera perjudicada que queda a su disposición en este juzgado federal, copia simple de la demanda de amparo y su ampliación, y del auto admisorio.

México, D.F., a 18 de septiembre de 2009.

El Secretario
Lic. Sergio Iván Sánchez Lobato
Rúbrica.

(R.- 295705)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado
San Andrés Cholula, Puebla
EDICTO

Que en el juicio ejecutivo mercantil 17/2008, promovido por Luis Felipe Ojeda Morales y Guillermo Florencio Salvador Cantor, apoderados legales del Sindicato Nacional de Industria Presidente "Francisco I. Madero", de los Trabajadores y Empleados de Fibras Textiles, Naturales, Sintéticas, sus Mixturas, Procesos Químicos Relacionados, Comercios, Conexos Derivados y Similares, en contra de Andrés Ernesto Saldaña Esparragoza, señalándose las doce horas con treinta y cinco minutos del veintinueve de octubre de dos mil nueve, para que tenga lugar remate en primera almoneda, del siguiente bien inmueble: casa habitación marcada con el número 7306 de la calle Universidad Autónoma de Chapingo, colonia Universidades de la ciudad de Puebla, con las siguientes medidas y colindancias: al Noreste mide 18.60 m. colinda con Privada Odontología. al Sureste mide 9.96 m. colinda con lote num.2. al Suroeste mide 18.80 m. colinda con lote num. 23. al Noroeste mide 10.00 m. colinda con Universidad Autónoma de Chapingo. Superficie del predio 187.00 00 m2. inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del distrito judicial de Puebla, Puebla, bajo el número 284650 del índice mayor, según escritura registrada con fecha 15 de agosto de 2006 a fojas 387-399 Tomo 814-2006 del Libro Quinto.

Sirviendo como base del remate la cantidad de \$976,790.00 (novecientos setenta y seis mil setecientos noventa pesos cero centavos moneda nacional), siendo como postura legal para los postores la que cubra las dos terceras partes de la cantidad anteriormente señalada. Convóquese a postores mediante publicaciones en el Diario Oficial de la Federación y en la tabla de avisos o puerta del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Puebla, con residencia en San Andrés Cholula, por tres veces dentro de nueve días.

San Andrés Cholula, Pue., a 29 de septiembre de 2009.
 El Actuario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Puebla
Lic. Andry Camilo González Guzmán
 Rúbrica.

(R.- 295707)

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Guanajuato
Poder Judicial
Juzgado Décimo Civil de Partido
Secretaría
León, Gto.
EDICTO

Por este publicarse por 3 tres veces dentro de nueve días en la tabla de avisos de este Tribunal y en el Diario Oficial de la Federación, y anunciase el REMATE EN PRIMERA ALMONEDA de los bienes inmuebles embargados en el presente juicio y que a continuación se describen:

1.- Casa habitación ubicada en calle Manuel M. Ponce número 303 del fraccionamiento León Moderno de esta ciudad, fracción lote 10, manzana 70, con una superficie de 178.30 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: Norte en 8.08 metros lineales con lote 9; Sur en 8.08 metros lineales con calle de su ubicación; al Oriente 22.07 metros lineales con fracción lote 10 y Poniente 22.07 metros lineales con Yovanka Rosado.

2.- Inmueble ubicado en calle Ferrocarriles Nacionales número 503, lote 2, manzana 8 de San Martín de Porres de esta ciudad, con una superficie de 180.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte 6.00 metros con lote 18, al Sur 6.00 metros con calle Ferrocarriles Nacionales; al Oriente 30.00 con lote 03 y al Poniente 30.00 metros con lote 1.

Siendo postura legal del inmueble marcado con el número 1 la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$1'449,040.00 (Un millón cuatrocientos cuarenta y nueve mil cuarenta pesos 00/100 Moneda Nacional), precio avalúo y convóquese a postores.

Y como postura legal del inmueble marcado con el número 2 la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$322,560.00 (Trescientos veintidós mil quinientos sesenta Pesos 00/100 Moneda Nacional), precio avalúo y convóquese a postores.

Inmuebles embargados en el juicio Ejecutivo Mercantil expediente número 77/08-M, promovido por JOSE DE JESUS VALLEJO HERNANDEZ en contra de MARIO HUMBERTO LOZANO BAEZ, sobre pago de pesos, señalándose las 10:00 horas del día 27 de Octubre del año 2009 dos mil nueve, para la audiencia de REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.

León, Gto., a 25 de septiembre de 2009.
 El C. Secretario del Juzgado Décimo de Partido
Lic. Fidel Puga Méndez
 Rúbrica.

(R.- 295711)

Estado de México
Poder Judicial
Juzgado Séptimo Civil
Juzgado Séptimo Civil del Distrito Judicial
Toluca
EDICTO

En el expediente número 322/2008 relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por CIRO REYES AMBRIZ, FELIX NAIN FUENTES FANDIÑO Y JOSE RAMON MEDINA MIRANDA, en contra de NORA PATRICIA LOPEZ PEREZ, por auto de veintidós de septiembre de dos mil nueve, se señaló LAS ONCE HORAS DEL VEINTIDOS DE octubre DE DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE, del bien embargado en el presente, consistente en un mueble UN INMUEBLE UBICADO EN EL NUMERO 202 DE LA AVENIDA LERMA EN SAN MATEO ATENCO, BARRIO DE SAN ISIDRO, CON LOS SIGUIENTES DATOS REGISTRALES: LOTE 2 VOLUMEN 46, PARTIDA 566, DEL LIBRO PRIMERO SECCION I, MISMO QUE CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE; 852.05 M2. AL NORTE 67.40M. CON ZANJA; AL SUR 62.35M. CON AVENIDA LERMA; AL PONIENTE 27.33M. CON LOTE UNO, A NOMBRE DE NORA PATRICIA LOPEZ PEREZ, Pues bien, publíquense los edictos correspondientes en el Diario Oficial de la Federación y en la tabla de avisos o puerta del juzgado correspondiente, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS; sirviendo de base para la venta del bien embargado la cantidad de \$2,275,883.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.) derivada de los avalúos rendidos por los peritos de ambas partes, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado, convocándose así los postores que deseen comparecer la almoneda señalada, quedando a su vez a disposición de la actora en la secretaría de este juzgado los edictos correspondientes;

DADO EN LA CIUDAD DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, A LOS VEINTICINCO DIAS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE. DOY FE.

Segundo Secretario de Acuerdos
Lic. Hernán Bastida Jiménez
Rúbrica.

(R.- 295723)

Estado de México
Poder Judicial
Juzgado Quinto Civil
Primera Instancia de Ecatepec
Residencia Coacalco DFE Berriozábal
Juzgado Quinto de lo Civil de Ecatepec de Morelos,
con residencia en Coacalco de Berriozábal, Estado de México

EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES.

ANTE EL JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ECATEPEC DE MORELOS, CON RESIDENCIA EN COACALCO DE BERRIOZABAL, ESTADO DE MEXICO, GRACIELA BERMUDEZ PURECO, POR CONDUCTO DE SU ENDOSATARIO EN PROCURACION JUAN CARLOS ZARAGOZA CAMPUZANO, PROMUEVE JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EN CONTRA DE DISEÑO PLASTICO EN EMPAQUES, S.A. DE C.V. Y RAFAEL AUTRAN GUARNEROS, EN EL EXPEDIENTE MARCADO CON EL NUMERO 71/2008, EL JUEZ DEL CONOCIMIENTO ORDENO LA VENTA JUDICIAL EN PRIMER ALMONEDA DE REMATE, RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE EMBARGADO EN AUTOS, CONSISTENTE EN EL LOTE DIECISIETE (17), DENOMINADO "EL POTRERO", UBICADO EN SAN LORENZO TETIXTLAC, MUNICIPIO DE COACALCO DE BERRIOZABAL, ESTADO DE MEXICO, CUYOS DATOS REGISTRALES SON LOS SIGUIENTES: PARTIDA 1423, VOLUMEN 1606, LIBRO PRIMERO, SECCION PRIMERA DE FECHA SEIS (06) DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOS (2002), EN CONSECUENCIA SE CONVOCAN A POSTORES, SIRVIENDO COMO BASE PARA EL REMATE Y PORTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL PRECIO DE LOS AVALUOS, CANTIDAD QUE FUE FIJADA POR LOS PERITOS EN \$2,499,000.00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100, MONEDA NACIONAL), VALOR TOTAL DEL INMUEBLE ENBARGADO EN AUTOS EN FECHA DIECIOCHO (18) DE

FEBRERO DE DOS MIL OCHO (2008), SEÑALÁNDOSE PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA PRIMERA ALMONEDA DE REMATE LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL NUEVE, SIRVIENDO COMO POSTURA LEGAL LA CANTIDAD ANTES MENCIONADA, POR TAL MOTIVO ANUNCIESE SU VENTA MEDIANTE EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, PUBLICACIONES QUE SE HARAN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO Y RECEPTORIA DE RENTAS DEL MUNICIPIO DE COACALCO, ESTADO DE MEXICO.

DADO EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO A LOS SIETE (07) DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL NUEVE (2009). DOY FE.

Primer Secretario de Acuerdos

Lic. Amalia Marroquín Trejo

Rúbrica.

(R.- 294971)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado
San Andrés Cholula, Puebla
Expediente 170/2007
Juicio Ejecutivo Mercantil

EDICTO

ACTOR: MARIA DE LA LUZ FLORES GARCIA, por conducto de su endosataria en procuración REYNA ANGELICA PAEZ DOMINGUEZ.

DEMANDADOS: RODRIGO SEGUNDO ROMERO en su carácter de deudor principal del título de crédito fundatorio de la acción y JOSE LUIS ROMERO ESCALANTE en su carácter de aval.

En cumplimiento a los autos de treinta y uno de agosto y diecisiete de septiembre de dos mil nueve, se convocan postores para el remate en primera y pública almoneda, que tendrá verificativo a las ONCE HORAS CON SEIS MINUTOS DEL VEINTE DE OCTUBRE DE DOS MIL NUEVE, en el local que ocupa este juzgado respecto del inmueble que a continuación se indica:

Inmueble identificado como lote treinta y dos (32), manzana ocho (8), de la zona uno (1), del Poblado de San Lorenzo Almecatla, del municipio de Cuautlancingo, Puebla, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Cholula, Puebla el veintiocho de marzo de dos mil uno, bajo la partida ciento cincuenta y seis (156), del libro uno (1), tomo ciento sesenta y dos bis (162 bis) a nombre de JOSE LUIS ROMERO ESCALANTE.

Se tiene como postura legal las dos terceras partes del precio de su avalúo, es decir, la cantidad de \$419,333.33 (CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS, TREINTA Y TRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL).

Se ordena el anuncio de la venta legal del referido inmueble por tres veces dentro del plazo de nueve días en el "Diario Oficial de la Federación", así como en las puertas de este Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado.

Hágase saber a los postores que deberán formular posturas y pujas a partir de la última publicación y hasta el día y hora señalados para que tenga verificativo la audiencia, misma que deberá reunir los requisitos a que se refiere el artículo 481 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

De igual forma, hágase saber a los interesados que quedan a su disposición en la secretaría del juzgado las actuaciones, para que se impongan del contenido de las mismas y tomen los datos que estimen pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 488 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al Código de Comercio.

Comuníquese a la parte demandada que puede liberar el bien del embargo referido siempre y cuando haga pago íntegro de las cantidades a que fue condenada en sentencia definitiva.

San Andrés Cholula, Pue., a 17 de septiembre de 2009.

La Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado

Lic. Silvia Elizabeth Baca Cardoso

Rúbrica.

(R.- 295492)

AVISOS GENERALES

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Seguridad Pública Federal
Dirección General de Seguridad Privada
PUBLICACION DE SANCION

El 9 de septiembre de 2009, expediente 230/2008, se amonestó a la empresa "COPRIVIP, CORPORACION DE VIGILANCIA Y PROTECCION Y SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.", autorización 12/08/235/II, sita en calle Buenavista número 8, interior 104, colonia Buenavista, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal.

Atentamente
 Sufragio Efectivo. No Reelección.
 México, D.F., a 9 de septiembre de 2009.
 Director General de Seguridad Privada
Mtro. Luis Armando Rivera Castro
 Rúbrica.

(R.- 295560)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Comisión Nacional Bancaria y de Valores
Vicepresidencia Jurídica
Vicepresidencia de Supervisión de Grupos e Intermediarios Financieros "B"
Dirección General de Autorizaciones al Sistema Financiero
Dirección General de Supervisión de Grupos e Intermediarios Financieros "E"
312-3/82015/2009
Expediente CNBV.312.211.23 (5559)

Asunto: se modifican los términos de la autorización para la organización y operación de esa entidad.

Bancoppel, S.A.
 Institución de Banca Múltiple
 Av. Insurgentes Sur No. 553, piso 6
 Col. Escandón
 11800, México, D.F.
 At'n.: Sr. Julio Carranza Bolívar
 Director General

Con fundamento en el artículo 8, último párrafo de la Ley de Instituciones de Crédito y con motivo de la reforma al artículo séptimo de los estatutos sociales de esa institución, acordada en asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el 28 de mayo de 2009, esta Comisión tiene a bien modificar el punto tercero de la "Resolución por la que se autoriza la organización y operación de una institución de banca múltiple denominada Bancoppel, S.A., Institución de Banca Múltiple", contenida en oficio 101-695 emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el 21 de noviembre de 2006 y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de enero de 2007, modificada por última vez mediante oficio 312-3/81984/2009 emitido por esta Comisión el 6 de agosto de 2009 y publicado en el citado Diario el 28 del mismo mes y año, para quedar en los siguientes términos:

"...

TERCERO.- El capital social de Bancoppel, S.A., Institución de Banca Múltiple asciende a la cantidad de \$1,170'000,000.00 (mil ciento setenta millones de pesos 00/100, moneda nacional).

..."

Atentamente
 México, D.F., a 31 de agosto de 2009.

Director General de Autorizaciones
 al Sistema Financiero
Lic. José Antonio Bahena Morales
 Rúbrica.

Director General de Supervisión de Grupos
 e Intermediarios Financieros "E"
C.P. Silvia Lavalle Henaro
 Rúbrica.

(R.- 295725)

**CENTRO MEXICANO DE PROTECCION Y FOMENTO DE LOS DERECHOS DE AUTOR,
SOCIEDAD DE GESTION COLECTIVA
CONVOCATORIA**

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 123 fracción I y 124 fracciones I, II y IV del Reglamento de la Ley Federal del Derecho de Autor y décimo sexto y décimo octavo, fracciones I, II y IV de los estatutos del Centro Mexicano de Protección y Fomento de los Derechos de Autor, Sociedad de Gestión Colectiva, el 27 de octubre del año en curso a las 9:00 horas, se llevará a cabo, en primera convocatoria, la Asamblea General Ordinaria de Socios en la sede de la Cámara Nacional de la Industria Editorial Mexicana, salón Angel González Avelar, ubicada en Holanda 13, San Diego Churubusco, México, Distrito Federal. En caso de no completarse el quórum en la primera convocatoria, la Asamblea se llevará a cabo, en segunda convocatoria, el día 10 de noviembre del año en curso, a las 9:00 horas, cualquiera que sea el número de votos representados y sus resoluciones serán obligatorias para todos los socios, aun para los ausentes, atento a lo dispuesto por los artículos 124, fracción V, del Reglamento de la Ley Federal del Derecho de Autor y décimo octavo, fracción V de los estatutos de esta sociedad de gestión, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y aprobación del orden del día.
- 2.- Nombramientos de escrutadores con el propósito de verificar y acreditar la asistencia, así como las votaciones que se presenten.
- 3.- Informe del Consejo Directivo, presentado por el presidente y su aprobación.
- 4.- Propuesta de la relación entre gastos administrativos y reparto de liquidaciones y su aprobación.
- 5.- Informe de los avances del reparto de derechos y su aprobación.

De conformidad con lo que establece la fracción VIII del artículo 205 de la Ley Federal del Derecho de Autor y V del artículo décimo sexto de los estatutos sociales, no se podrán adoptar acuerdos respecto de los asuntos que no figuren en el orden del día.

México, D.F., a 21 de septiembre de 2009.

Presidente del Consejo Directivo

Ing. Julio Sanz Crespo

Rúbrica.

(R.- 295721)

HACIENDA MALINALCO, S.A. DE C.V.

PRIMERA CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

CARLOS BOCKMAN CASTAÑEDA, Administrador Unico de la sociedad mercantil denominada Hacienda Malinalco, S.A. de C.V., con fundamento en lo que dispone el ARTICULO DECIMO SEGUNDO de los estatutos, así como los artículos 183, 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, convoco a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará en PRIMERA CONVOCATORIA, para el caso de que se encuentre representado el 75% del capital social, a las 16:00 dieciséis horas del 22 de octubre de 2009, haciendo constar que la citada Asamblea versará sobre el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I. DISCUSION Y, EN SU CASO, APROBACION DE UN AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL EN SU PARTE VARIABLE, ASI COMO LA EMISION DE LAS ACCIONES QUE AMPAREN EL CAPITAL QUE SE LLEGARA A AUMENTAR, EN LOS TERMINOS ESTATUTARIOS.

II. DISCUSION Y, EN SU CASO, APROBACION DE LA POSIBLE COMPRAVENTA DE ACCIONES.

III. ASUNTOS GENERALES.

IV. NOMBRAMIENTO DE DELEGADOS QUE FORMALICEN Y DEN CUMPLIMIENTO A LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR ESTA ASAMBLEA.

La Asamblea a la que se convoca se llevará a cabo en el Salón Orozco del Centro de Negocios del Lobby, segundo piso, del "Hotel Camino Real México Polanco", ubicado en Mariano Escobedo número 700, colonia Anzures, código postal 11590, Ciudad de México, Distrito Federal.

Se hace del conocimiento de los accionistas de la sociedad que deberán comparecer personalmente a las asambleas que se convocan, presentando el original del título que ampara las acciones de las que son titulares, pudiendo hacerse representar por apoderado en forma simple, con copia de las identificaciones de poderdante y apoderado.

México, D.F., a 30 de septiembre de 2009.

Hacienda Malinalco, S.A. de C.V.

Administrador Unico

Carlos Bockman Castañeda

Rúbrica.

(R.- 295729)

CORPORACION MEXICANA DE INVESTIGACION EN MATERIALES, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO EB-005-001/2009
ENAJENACION DE VEHICULOS EN DESUSO
CONVOCATORIA EB-01/09

En cumplimiento a las disposiciones establecidas en los artículos 131 y 132 de la Ley General de Bienes Nacionales y las Bases Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles de Corporación Mexicana de Investigación en Materiales, S.A. de C.V. a través de la Gerencia de Recursos Materiales, convoca a las personas físicas y/o morales legalmente constituidas, a participar en la licitación pública nacional número EB-005-01/2009, para la enajenación de los siguientes bienes:

No. de bienes	Descripción de los bienes	Localización
5	Vehículos y campers	Ciencia y Tecnología No. 790, Fracc. Saltillo 400, C.P. 25290, Saltillo, Coah.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.comimsa.com.mx/ventas/bienes>, o bien, para su consulta y venta en la Gerencia de Recursos Materiales de COMIMSA ubicada en calle Ciencia y Tecnología número 790, colonia Saltillo 400, código postal 25290, Saltillo, Coahuila, teléfono 01 844 4113200, extensiones 1142, 1130 y 1132, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario: de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 17:00 horas. La obtención de las bases será sin costo.

- El acto de apertura de ofertas se efectuará el día 26 de octubre de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de Administración de Corporación Mexicana de Investigación en Materiales, S.A. de C.V., ubicada en calle Ciencia y Tecnología número 790, colonia Saltillo 400, código postal 25290, Saltillo, Coahuila. El idioma en que deberán presentarse las ofertas será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. El depósito de garantía de sostenimiento de ofertas deberá constituirse mediante cheque de caja certificado, a favor de: Corporación Mexicana de Investigación en Materiales, S.A. de C.V., por la cantidad que se especifica, emitido por una institución de banca y crédito establecida en la República Mexicana.

- El pago de los bienes adjudicados deberá efectuarse en moneda nacional en un plazo máximo de 2 (dos) días hábiles posteriores al comunicado del fallo, mediante cheque de caja certificado, a favor de: Corporación Mexicana de Investigación en Materiales, S.A. de C.V., por la cantidad que se especifica, emitido por una institución de banca y crédito establecida en la República Mexicana.

- El retiro de los bienes deberá realizarse de conformidad a lo establecido en las bases; una vez pagados los bienes y los gastos que se originen serán por cuenta del licitante ganador. Para mayor información dirigirse a la Gerencia de Recursos Materiales al teléfono 01 844 4113200, extensiones 1142, 1130 y 1132 en días hábiles y horarios indicados.

- La descripción de cada uno de los bienes se encuentran disponibles en las bases de la licitación en Internet: <http://www.comimsa.com.mx/ventas/bienes>.

Saltillo, Coah., a 6 de octubre de 2009.

Gerente de Recursos Materiales

Lic. Manuel Valdés Alvarado

Rúbrica.

(R.- 295577)

FIDEICOMISO 80377
SEGUROS BANPAIS

AVISO AL PUBLICO EN GENERAL

Se hace de su conocimiento que el Fideicomiso 80377 denominado Seguros Banpaís, a que se contrae el artículo 127 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, ha sido extinguido, en razón de haber terminado su vigencia y cumplido plenamente con los fines para los que fue constituido.

Atentamente

México, D.F., a 30 de septiembre de 2009.

Secretario Técnico

Lic. Federico M. López Cárdenas

Rúbrica.

(R.- 295647)

AVISO AL PUBLICO

Se informa al público en general que los costos por suscripción y ejemplar del Diario Oficial de la Federación, a partir del 1 de enero de 2009, son los siguientes:

Suscripción semestral: \$ 1,104.00

Ejemplar de una sección del día: \$ 11.00

El precio se incrementará \$4.00 por cada sección adicional.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

Petróleos Mexicanos
Dirección Corporativa de Administración
de Petróleos Mexicanos
Subdirección de Administración Patrimonial
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, Petróleos Mexicanos, a través de la Subdirección de Administración Patrimonial, invita a personas físicas y morales, nacionales y extranjeras, a participar en la licitación pública que se menciona para la enajenación onerosa de los bienes muebles que enseguida se enlistan y que se localizan en el A.C.N. Dos Bocas, Tab.:

Licitación SUAP-M-	Descripción general	Cantidad y unidad de medida	Valor para venta	Plazo de retiro
357/09	Tuberías, válvulas, conexiones para tubería de varios tipos y especificaciones, refaccionamiento diverso, materiales para la construcción, tornillos, espárragos y artículos similares, ropa y artículos de protección personal, artículos domésticos, metales y soldaduras, mangueras y conexiones, equipo y material para maniobras, pastas y pegamentos, material eléctrico, instrumentos de medición y control y empaquetaduras, juntas, rodamientos y sellos, bandas y cadenas de transmisión, equipo para combatir incendios, y equipo de cómputo	1 lote	\$5'554,800.00 M.N.	150 días hábiles

La verificación física se podrá efectuar acudiendo a los lugares donde se localizan los bienes del 6 al 21 de octubre de 2009, en días hábiles de 8:30 a 15:00 horas.

Las bases de la licitación estarán disponibles para su consulta y adquisición en la página: <http://www.sucap.pemex.com>, así como en el domicilio de la convocante, sito en Marina Nacional 329, Torre Ejecutiva, piso 34, colonia Huasteca, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., código postal 11311, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria. Su venta se suspenderá a las 14:00 horas del segundo día hábil bancario, anterior a la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas.

Su costo será de \$1,000.00 (un mil pesos 00/100 M.N.) IVA incluido.

El pago de las bases de la presente convocatoria deberá hacerse mediante transferencia bancaria o depósito en efectivo a nombre de Petróleos Mexicanos, para lo cual utilizará el formato que genera el sistema electrónico en la página: <http://www.sucap.pemex.com> o acudiendo directamente a nuestras oficinas.

El pago también puede efectuarse mediante transferencia bancaria por el equivalente en dólares de los EE.UU., a la cuenta 9460-042560 del J.P. Morgan Chase Bank, N.A. de Houston, Texas 77070 U.S.A., Código ABA 111000614, a nombre de Petróleos Mexicanos, en este último caso, la venta se suspenderá tres días hábiles antes de la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas.

Para participar en la licitación pública, es requisito indispensable exhibir original y copia del certificado de compra de bases que el sistema electrónico genere a su nombre, el cual será liberado una vez que Pemex obtenga del banco la confirmación de pago del interesado.

El acto de presentación y apertura de ofertas se celebrará el 22 de octubre de 2009 a las 10:00 horas, en el domicilio de la convocante arriba señalado.

El acto de fallo se efectuará al concluir el acto de presentación y apertura de ofertas, en el mismo lugar.

La oferta deberá estar referida a la licitación y deberá ser garantizada mediante depósito bancario, cheque de caja, giro bancario, orden de pago irrevocable o transferencia bancaria, en los términos de las bases respectivas, cuyo importe no podrá ser inferior al 20% del monto del valor para venta.

De no lograrse la venta de los bienes por el procedimiento de licitación pública se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda las dos terceras partes del valor para venta considerado en la licitación, menos un 10% en segunda almoneda.

Para mayor información favor de llamar a los teléfonos 55-33-71-01 o 55-33-71-02.

México, D.F., a 6 de octubre de 2009.
 El Subgerente de Apoyo Legal y Formalización Inmobiliaria
Lic. Juan Zuani González
 Rúbrica.

(R.- 295715)

DICONSA, S.A. DE C.V.
SUCURSAL PENINSULAR
CONVOCATORIA

Diconsa, S.A. de C.V., Sucursal Peninsular; con fundamento en lo dispuesto en la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, en la Ley General de Bienes Nacionales, así como en las Normas y Bases Generales para la Administración, Adquisición, Disposición Final y Baja de Bienes Inmuebles de Diconsa, S.A. de C.V., en vigor; convoca a personas físicas y morales a participar en la licitación pública número LPN/004/DICONSA/SP/EBI/2009, relativa a la enajenación de los inmuebles, que se describen a continuación:

Características de los inmuebles

No. Prog.	Denominación del inmueble	Tipo de inmueble	Ubicación	M ² Terreno	M ² Construcción	Precio mínimo de venta
1	Fidel Velázquez	Infonavit	Calle Tabi No. 93 y 95, Unidad Habitacional Fidel Velázquez, Municipio Othón P. Blanco, Estado de Quintana Roo, C.P. 77080	238.08	250.25	225,000.00
2	Almacén Hopelchén Dzibalchén	Moderno	Calle 33 s/n, supermanzana Municipio de Hopelchén, Estado de Campeche	5,829	1,587.32	1'185,000.00
3	Almacén Rural Dzitbalché	Moderno	Ejido Villa Dzitbalché, Col. Santa Cruz Pueblo, Municipio de Calkiní, Estado de Campeche	10,000	2,212.05	2'065,500.00

Las bases y especificaciones tienen un costo de \$200.00 (doscientos pesos 00/100 M.N.) más IVA y están a la disposición de los interesados en la Sucursal Peninsular Sita en la Calle 26 lotes 41 y 42 por 17 y 19, Ciudad Industrial, en Mérida, Yucatán, teléfonos (01-9999) 46-08-49 y 46-08-98.

La venta de bases para la licitación será diariamente en días hábiles de 10:00 a 15:00 horas, a partir del día de su publicación de la presente convocatoria y hasta el 19 de octubre del año en curso, debiendo realizar dicho pago mediante cheque certificado o de caja a favor de Diconsa, S.A. de C.V., o en efectivo en el área de Tesorería de DICONSA Sucursal Peninsular.

Los inmuebles objeto de la licitación podrán ser inspeccionados por quienes adquieran bases, del 6 al 19 de octubre de 2009, en días hábiles, de 9:00 a 14:00 horas, en el domicilio de cada uno de los inmuebles, previa cita en Campeche y Quintana Roo.

La licitación pública se llevará a cabo conforme al siguiente calendario de eventos:

Fecha y hora de la junta de aclaraciones	Fecha y hora del registro de asistentes	Fecha y hora del acto de apertura de ofertas	Fecha y hora del acto de fallo
19/octubre/2009 11:00 horas	26/octubre/2009 de 10:00 a 11:00 horas	26/octubre/2009 11:01 horas	26/octubre/2009 15:00 horas

Dichos eventos se realizarán en la sala de juntas de Diconsa, S.A. de C.V., Sucursal Peninsular, sita en Calle 26 lotes 41 y 42 por 17 y 19, Ciudad Industrial, Mérida, Yucatán. Los interesados en participar en la licitación deberán garantizar su propuesta mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución o Sociedad Nacional de Crédito. El documento que se elija deberá ser expedido en favor de Diconsa, S.A. de C.V., por el importe correspondiente al 10% del valor total del inmueble, sin incluir IVA.

La entrega física y documental de los bienes inmuebles será dentro de los 90 días naturales posteriores al acto de fallo, previa realización del pago total correspondiente por parte del adjudicatario, lo que deberá hacerse dentro de los 10 días hábiles posteriores al fallo de adjudicación.

6 de octubre de 2009.
 Subgerente de Administración y Finanzas
C.P. Eric Bojórquez Zavala
 Rúbrica.

(R.- 295706)